

4-16-7-178  
164-4



# MEMORIA

LEIDA

EN LA SOLEMNE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO

DE 1863 Á 1864,

DEL

REAL COLEGIO

DE S. BARTOLOMÉ Y SANTIAGO

DE LA

CIUDAD DE GRANADA.

~~~~~

GRANADA.

IMPUNTA DE D. FRANCISCO VENTURA Y SÁBATEL

1863.



Biblioteca Universitaria  
N.º  
Clase e  
Estanta 19  
Número 54(1)

**MEMORIA**  
DEL REAL COLEGIO  
**DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO**  
DE LA CIUDAD DE GRANADA.





# MEMORIA

LEIDA

EN LA SOLEMNE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO

DE 1863 Á 1864,

DEL

REAL COLEGIO

DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO

DE LA

CIUDAD DE GRANADA,

EN EL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1863,

POR EL DOCTOR

DON JOSÉ MARÍA MORENO GONZALEZ,

PRESBITERO,

*Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Predicador de S. M. la Reina (q. D. g.),  
Abogado de los Tribunales del Reino, Subdelegado Apostólico Castrense de este Arzobispado,  
Director del Instituto de Segunda enseñanza de la misma Provincia,  
y del expresado Real Colegio.*

GRANADA.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO VENTURA Y SARATEL.

1863.





---

EXCMO. É ILMO. SR.:

SEÑORES:

**C**ELEBRAMOS en este dia la solemne apertura del antiguo y Real Colegio de San Bartolomé y Santiago de esta Ciudad, fundacion del siglo décimo sétimo, debida á la piedad y generoso desprendimiento de dos insignes patricios, los Sres. D. Bartolomé Veneroso, Caballero Veinticuatro del antiguo Ayuntamiento Real perpétuo de Granada, y el Ldo. D. Diego de Rivera, Caballero del Hábito militar de Santiago, que deseosos de promover la pública ilustracion en nuestro suelo, y de contribuir al mejoramiento y educacion de todas las clases, destinaron sus cuantiosos bienes para que se instituyese esta Real Casa, en que fuesen criados en virtud y letras, además de los individuos

de sus familias, estudiantes pobres de esta Capital, y con ciertas y determinadas circunstancias; y fijaron el tiempo y modo con que debia verificarse su instalacion y el estudio de las enseñanzas que debian darse en ella.

Durante largos años personas de todas clases y de diversos puntos del Reino han concurrido á recibir su educacion en este Colegio, y su aprovechamiento y aplicacion unidos al esmerado celo por sus adelantos de parte de los Superiores del mismo, le han conquistado el renombre de que ha gozado con tanta justicia. Cursábanse en esta Real Casa hasta 1845 no solo la Filosofía elemental, á que se da hoy el nombre de Segunda enseñanza, sino el Derecho civil y canónico, la Teología dogmática y moral, y Sagrada Escritura, ó como entonces se decia, Filosofía, Teología, Leyes y Cánones.

Hoy solo se estudia, además de la Segunda enseñanza, los tres primeros años de la Facultad de Derecho y el de ampliacion, y en su consideracion de Colegio de internos del Instituto de Segunda enseñanza de esta Provincia, se verifica este acto solemne, en el que es de mi deber dar una ligera noticia del estado y vicisitudes del Colegio

durante el año académico de 1862 á 1863, en una sucinta Memoria, segun ordena el artículo 11 del Reglamento de Colegios de 6 de Noviembre de 1861; que marca las materias que debe abrazar: es de estas la primera el movimiento del personal.

En 11 de Noviembre del año anterior renunció la plaza de Repetidor de los alumnos de la Facultad de Derecho para que habia sido nombrado en 7 de Abril de 1854 el Ldo. D. Mariano Blaya, á causa de su falta de salud, y en 23 de Abril último el Ldo. D. Miguel Fernandez Rodriguez renunció la suya para que habia sido nombrado en 6 de Octubre de 1851, para los alumnos de Segunda enseñanza, en razon á haber sido nombrado Promotor Fiscal del Juzgado de primera instancia de Berja en la provincia de Almería: ambos Profesores han cumplido con notable celo y esmero sus delicados cargos durante el tiempo que los han desempeñado; han procurado el lustre de la Casa y los adelantos de los Colegiales, y no ha podido menos de ser sensible su retirada, dejando entre nosotros indelebles y gratos recuerdos.

El Real decreto de 6 de Noviembre de 1861 establece en estas Casas, además del Director y del Capellan, que por Real órden de 10 de Mayo

del año anterior conserva en este la denominacion de Rector de internos, un número proporcional de Regentes é Inspectores, á los que asigna los cargos y obligaciones que han de desempeñar, así como la consideracion y sueldo que deberán obtener: esta útil y oportuna disposicion no ha tenido entre nosotros cumplimiento hasta el dia. Por Real órden de 29 de Diciembre de 1861 se mandó que los Repetidores fuesen considerados como Inspectores, y se les asignaba la dotacion de tales: mas la necesidad de cumplir ante todo el Reglamento de Colegios, el constante anhelo por los adelantos de los Colegiales, á quienes han considerado como una familia, unida por los mas estrechos vínculos, los Superiores todos de esta Real Casa, las tradiciones y prácticas de la misma, que no han perdonado medio ni fatiga por los adelantos de sus individuos, todo esto unido al decidido interés por el lustre y merecido crédito de este nuestro Colegio, hizo que, sin embargo de no tener ni el sueldo ni las consideraciones de Regentes, los actuales Inspectores no solo continuasen con la asidua y constante vigilancia de los Colegiales, sino que tomasen á su cargo con la mayor espontaneidad y desempeñasen con el mayor celo

los repasos de las diversas asignaturas, y se lo-grase, como se logró, ver calificados en los exá-menes de fin de curso con las superiores notas de *Sobresalientes* y de *Notablemente aprovechados*, á treinta y cuatro de los primeros y veinte y nueve de los segundos; esto es: de sesenta y nueve, se-senta y tres de los de Segunda enseñanza, y to-dos los diez y seis de los años preparatorio y tres primeros de Derecho.

Este resultado, fruto de la enseñanza del Cole-gio, habla muy alto en favor del Establecimiento y de sus Superiores todos; pero en especial me complazco en manifestarlo, en especial, repito, de sus Inspectores. De esperar es que el Gobier-no de S. M., justo apreciador del mérito, no des-atenderá los señalados servicios de estos laborio-sos funcionarios, y los alentará en su penosa tarea del modo que juzgue mas conveniente al lustre del Colegio, y mas satisfactorio á los mismos in-teresados.

Á ochenta y siete ascendió el número total de alumnos que ingresó en esta Real Casa durante el curso anterior: de ellos diez y ocho lo fueron para cursar los tres primeros años de la Facultad de Derecho y el preparatorio, y sesenta y nueve

para la Segunda enseñanza: retiráronse por varias causas trece individuos; de estos, dos de los cursantes de Derecho; y permanecieron hasta fin del año escolar setenta y cuatro. De estos, quince han disfrutado beca entera gratuita, concedida por el Gobierno de S. M. en diversas fechas, y por los motivos que ha tenido en consideracion.

En cuanto á la situacion económica, sigue siendo tan desahogada como es de desear: el Tesoro público sigue pagando religiosamente los réditos de las inscripciones entregadas en equivalencia de los bienes vendidos por el Estado, y de las rentas de los que aun no han sido liquidados; y despues de suplir todo lo que falta para el sostenimiento del Instituto, por cuyo motivo la provincia de Granada se ve exenta de costearlo, y de costear las becas de gracia de que se ha hecho mérito, queda un sobrante considerable, que resulta en el estado que se acompaña y en las cuentas anuales.

En cuanto á obras, solo se han practicado las absolutamente necesarias para la conservacion, reparo y seguridad del edificio; habiendo sido una de ellas de la mayor urgencia, cual ha sido la colocacion de dos gruesos maderos, de cinco varas

de largo uno y de diez otro, en el ángulo del lado Sur del patio principal y en la armadura que sostiene el alero del tejado, y que se hallaban destruidos por efecto de las aguas, y amenazando próxima ruina, y con ella la de una considerable parte del edificio, verificada con la mas severa economía, pero sin desatender la completa seguridad.

Varios son los proyectos de reformas y mejoras, ya en la parte material, ya en la respectiva á varios ramos de educacion que tiene formulados esta Direccion, con el objeto de elevar este Real Colegio al rango que debe, que ha obtenido todo tiempo, y que con vivo ardor desean todos los que se interesan por el lustre de esta Real Casa y por los adelantos de sus alumnos, y no es el menos interesado el que tiene hoy el innmerecido honor de hablar en su nombre; por su parte se ha esforzado en cumplir cuanto se ha ordenado por la Superioridad; y es de notar que, habiéndose remitido á la Junta de Instruccion pública en 6 de Marzo del año próximo pasado el proyecto de Instrucciones de órden interior, mandado formar en Real órden de 4 de Enero de 1862, así como los presupuestos ordinario y extraordinario de gastos

é ingresos para el año corriente en 14 de Julio del mismo, nada se ha comunicado hasta el día á esta Direccion, por lo que sigue rigiendo el del año antecedente último, aprobado, y segun autorizacion del Sr. Rector, sin que hasta aquí haya sido posible realizar varias mejoras proyectadas, y ante todo organizar el Colegio, en conformidad con cuanto se ordena en el Real decreto y Reglamento de 6 de Noviembre de 1861.

Esta es, Señores, la situacion y vicisitudes del Colegio de San Bartolomé y Santiago durante el curso académico de 1862 á 1863: de esperar es que el Gobierno de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) no desatenderá las necesidades y mejoras que tanto reclama esta célebre Casa, que tantos fieles y leales servidores ha producido en todos tiempos, no menos que en la presente época, que han servido con celo, lealtad y abnegacion al Trono, al Estado y á las Instituciones.

Aprovecho gustoso esta ocasion para dar un voto de gracias á todos los Superiores del Colegio por su celo, constancia y decidido interés en promover los adelantos de los Colegiales, y el brillo y esplendor de esta Real Casa: ellos, á no dudarlo, continuarán con el mismo ardor y entusiasmo

su ardua y penosa tarea sin desmayar, ni desalentarles el escaso galardón que por tantos sacrificios obtienen.

Y vosotros, apreciables jóvenes, que os hallais investidos con la beca del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, que ilustraron los eminentes Varones cuyos retratos decoran este recinto, y muchos otros no menos ilustres; tened presente, que cual vosotros, ellos vistieron la misma beca, y habitaron este mismo edificio y cursaron sus aulas; y que sus talentos, y aun mas su aplicacion, su laboriosidad, su constancia, su mérito, sus virtudes, les allanaron el camino de las altas dignidades que ocuparon con gloria propia y en beneficio del Estado.

Imitadlos con fe y con ardor, sin que os arredren las dificultades que se presentan en las lizas literarias: no perdoneis medio ni fatiga que os haga dignos sucesores de tan preclaros é insignes antecesores vuestros: corresponded y apreciad en lo que valen los perseverantes desvelos del Gobierno de S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) al dar organizacion y nuevo régimen á estos Establecimientos, los sacrificios de vuestras familias en facilitaros los medios mas adecuados para re-

cibir una mas esmerada educacion religiosa, moral y cientifica, que á la vez que os preserve de los multiplicados peligros que corre la juventud inexperta con la licencia y el libertinaje, os haga aprovechar ventajosamente en las letras y en las ciencias, y ante todo, en la virtud.

HE DICHO.

O DE 1862 Á 1863.

de y notas académicas obtenidas en

| Cursos |      | Exámenes |      |
|--------|------|----------|------|
| 1862   | 1863 | 1862     | 1863 |
| 1      | 1    | 13       | 81   |
| 2      | 1    |          |      |
| 3      | 1    |          |      |
| 4      | 1    |          |      |

| UNIDAD.  |         |          |         |
|----------|---------|----------|---------|
| 1862     |         | 1863     |         |
| Exámenes | Alumnos | Exámenes | Alumnos |
| 11       | 10      | 21       | 303     |

REAL COLEGIO  
DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO

DE LA  
CIUDAD DE GRANADA.

CURSO DE 1862 Á 1863.

CUADRO de los alumnos internos de segunda enseñanza y de Facultad de Derecho, clasificados por edades, asignaturas y notas académicas obtenidas en los exámenes del curso de 1862 á 1863.

ALUMNOS INTERNOS CLASIFICADOS POR EDADES.

| ALUMNOS.                  | De 10 años. | De 11 años. | De 12 años. | De 13 años. | De 14 años. | De 15 años. | De 16 años. | De 17 años. | De 18 años. | De 19 años. | De 20 años. | TOTAL. |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------|
| DE SEGUNDA ENSEÑANZA. . . | 2           | 1           | 8           | 18          | 11          | 13          | 11          | 2           | 2           | 1           | »           | 69     |
| DE FACULTAD. . . . .      | »           | »           | »           | »           | 1           | 4           | 7           | 1           | 4           | »           | 1           | 18     |
|                           | 2           | 1           | 8           | 18          | 12          | 17          | 18          | 3           | 6           | 1           | 1           | 87     |

ALUMNOS INTERNOS CLASIFICADOS POR ASIGNATURAS.

| DE SEGUNDA ENSEÑANZA.  |                     |                           |                         |                        |                          |                       |                               |                       |                                 |                              |                            |                                       |                                |                               |                  | DE FACULTAD. |                               |                                    |                              |                                  |                    | TOTAL GENERAL. |            |                     |        |
|------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|--------------------|----------------|------------|---------------------|--------|
| Primer curso de Latin. | Doctrina Cristiana. | Principios de Aritmética. | Segundo curso de Latin. | Nociones de Geografía. | Principios de Geometría. | Rudimentos de Griego. | Nociones de Historia general. | Aritmética y Álgebra. | Elementos de Retórica y Poesía. | Traducción de lengua griega. | Geometría y Trigonometría. | Psicología, Lógica y Filosofía Moral. | Elementos de Física y Química. | Nociones de Historia Natural. | Lengua Francesa. | TOTAL.       | Derecho Romano.— Segundo año. | Derecho Político y Administración. | Derecho Romano.— Primer año. | Economía Política y Estadística. | Literatura Latina. |                | Geografía. | Historia Universal. | TOTAL. |
| 6                      | 1                   | 9                         | 6                       | 12                     | 18                       | 21                    | 22                            | 24                    | 12                              | 15                           | 10                         | 10                                    | 9                              | 9                             | 12               | 205          | 3                             | 6                                  | 6                            | 5                                | 13                 | 14             | 10         | 57                  | 262    |

ALUMNOS INTERNOS CLASIFICADOS POR NOTAS ACADÉMICAS.

| ALUMNOS.                  | Sobresalientes. | Notables. | Buenos. | Medianos. | Suspensos. | Reprobados. | TOTAL. |
|---------------------------|-----------------|-----------|---------|-----------|------------|-------------|--------|
| DE SEGUNDA ENSEÑANZA. . . | 54              | 29        | 45      | 66        | 5          | 11          | 188    |
| DE FACULTAD. . . . .      | 12              | 8         | 12      | 11        | »          | 1           | 44     |
|                           | 46              | 37        | 55      | 77        | 5          | 12          | 232    |

EL DIRECTOR,  
Dr. José M.<sup>a</sup> Moreno González.

EL SECRETARIO,  
Dr. Doñacl García y Alvarez.

REAL COLEGIO  
DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO  
DE LA  
CIUDAD DE GRANADA.

CURSO DE 1863 A 1864.

CUADRO de los alumnos internos de segunda enseñanza admitidos hasta la fecha para el curso actual, clasificados por edades y cursos ó asignaturas de estudio.

ALUMNOS INTERNOS CLASIFICADOS POR EDADES.

| De 12 años. | De 13 años. | De 14 años. | De 15 años. | De 16 años. | De 17 años. | De 18 años. | TOTAL. |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------|
| 1           | 8           | 8           | 5           | 4           | »           | 1           | 27     |

| PRIMER CURSO.          |                     |                           | SEGUNDO CURSO.          |                        |                          | TERCER CURSO.         |                               |                       | CUARTO CURSO.                    |                              |                            | QUINTO CURSO.                         |                                |                               | Lengua Francesa. | TOTAL GENERAL. |
|------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|----------------|
| Primer curso de Latín. | Doctrina Cristiana. | Principios de Aritmética. | Segundo curso de Latín. | Nociones de Geografía. | Principios de Geometría. | Rudimentos de Griego. | Nociones de Historia general. | Aritmética y Álgebra. | Elementos de Retórica y Poética. | Traducción de lengua griega. | Geometría y Trigonometría. | Psicología, Lógica y Filosofía Moral. | Elementos de Física y Química. | Nociones de Historia Natural. |                  |                |
| 2                      | 4                   | 2                         | 4                       | 7                      | 6                        | 5                     | 5                             | 6                     | 9                                | 8                            | 10                         | 8                                     | 5                              | 5                             | 11               | 95             |

NOTA. No se incluyen en este cuadro los alumnos de la Facultad de Derecho, porque estos ingresan desde 1.º de Octubre.

Granada 20 de Setiembre de 1863.

EL DIRECTOR,  
*Dr. José M.º Moreno Gonzalez.*

EL SECRETARIO,  
*Dr. Doñafoel Garcia y Alvarez.*

REAL COLEGIO  
DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO  
DE LA  
CIUDAD DE GRANADA.

CURSO DE 1863 Á 1864.

ALUMNOS INTERNOS AGRACIADOS CON PLAZA GRATUITA.

| NOMBRES.                                    | FECHA DE LA REAL ÓRDEN. |            |       | RAZON DE LA GRACIA.                                                                                              |
|---------------------------------------------|-------------------------|------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             | Día.                    | Mes.       | Año.  |                                                                                                                  |
| D. Salvador Serrano Perez.....              | 12                      | Junio.     | 1854. | Por las circunstancias especiales que concurren en el interesado.                                                |
| D. José Bermudez de Castro y Talero.....    | 20                      | Octubre.   | 1859. | Por id. id.                                                                                                      |
| D. José Ortega Enriquez.....                | 14                      | Noviembre. | 1860. | Por id. id.                                                                                                      |
| D. Federico Enriquez Navarro.....           | id.                     | id.        | id.   | Por id. id.                                                                                                      |
| D. Jacinto Dolz del Castellar y Ozaeta..... | id.                     | id.        | id.   | Por id. id.                                                                                                      |
| D. Ricardo Fernandez Arroyo.....            | id.                     | id.        | id.   | Por id. id.                                                                                                      |
| D. Francisco Moron Garnica.....             | 15                      | Febrero.   | 1861. | Por los relevantes méritos contraídos por su señor padre en Gualchos, durante el cólera de 1860 de que falleció. |
| D. Federico Gutierrez Jimenez.....          | id.                     | id.        | id.   | Por igual causa que el anterior.                                                                                 |
| D. Miguel Cruz Puerta.....                  | id.                     | id.        | id.   | Por la misma razon que el anterior.                                                                              |
| D. José de Lacalle y Sanchez.....           | id.                     | id.        | id.   | Por las circunstancias especiales que concurren en el interesado.                                                |

EL DIRECTOR,  
*Dr. José M.<sup>o</sup> Moreno Gonzalez.*

EL SECRETARIO,  
*Dr. Bonifac Garcia y Alvarez.*

RESÚMEN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

DE LA CUENTA APROBADA DEL INSTITUTO Y COLEGIO REAL DE SAN BARTOLOME Y SANTIAGO DE ESTA CIUDAD.  
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1858.

| CARGO DE GRANOS Y FRUTOS.                                                    |             |            |             |           |             |            |             |           |            | CARGO GENERAL EN METÁLICO. |                                                                                                                   |                |           |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|-----------|-------------|------------|-------------|-----------|------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
|                                                                              | TRIGO.      |            |             |           | CEBADA.     |            |             |           | Aceite.    | Ade-<br>las.               |                                                                                                                   | REALES.        | CÉNT.     |
|                                                                              | Fanegas.    | Celemines. | Cuartillos. | Raciones. | Fanegas.    | Celemines. | Cuartillos. | Raciones. |            |                            |                                                                                                                   |                |           |
| Existencias que resultaron en fin de Diciembre de 1857..                     | 868         | 5          | 2           | 1¼        | 1153        | 2          | 2           | ½         | »          | »                          | Existencia que resultó en fin de Diciembre de 1857.....                                                           | 155.720        | 20        |
| Cobrado en todo el año de 1858                                               | 1656        | 11         | 2           | ½         | 1548        | 8          | 3           | 2½        | 305        | 72                         | Cobrado en el año de esta cuenta por rentas.....                                                                  | 119.962        | 93        |
| <i>Total general.....</i>                                                    | <i>2525</i> | <i>5</i>   | <i>»</i>    | <i>2</i>  | <i>2701</i> | <i>11</i>  | <i>1</i>    | <i>3</i>  | <i>305</i> | <i>72</i>                  | Idem por censos.....                                                                                              | 24.407         | 7         |
| <b>DATA.</b>                                                                 |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por pensiones de los Colegiales internos.....                                                                | 143.014        | »         |
| Á los médicos del Colegio por sus asignaciones.....                          | 35          | »          | »           | »         | 35          | »          | »           | »         | »          | »                          | Cobrado por derechos de matriculas.....                                                                           | 56.840         | »         |
| Para gastos de la despensa...                                                | 50          | »          | »           | »         | »           | »          | »           | »         | 305        | 72                         | Idem por derechos de grados.....                                                                                  | 10.600         | »         |
| Al Ayuntamiento de esta Capital por los censos que cobra de este caudal..... | 384         | 6          | »           | »         | »           | »          | »           | »         | »          | »                          | Por ochocientas cuarenta y ocho fanegas, nueve celemines y dos raciones de trigo vendido.....                     | 40.897         | 59        |
| Vendido en el año.....                                                       | 848         | 9          | »           | 2         | 1600        | 2          | 2           | ½         | »          | »                          | Por mil seiscientas fanegas, dos celemines, dos cuartillos y media racion de cebada vendidas.....                 | 40.276         | 50        |
| <i>Total data.....</i>                                                       | <i>1316</i> | <i>5</i>   | <i>»</i>    | <i>2</i>  | <i>1653</i> | <i>2</i>   | <i>2</i>    | <i>½</i>  | <i>305</i> | <i>72</i>                  | <i>Total cargo.....</i>                                                                                           | <i>591.718</i> | <i>9</i>  |
| <i>Es el cargo.....</i>                                                      | <i>2525</i> | <i>5</i>   | <i>»</i>    | <i>2</i>  | <i>2701</i> | <i>11</i>  | <i>1</i>    | <i>3</i>  | <i>305</i> | <i>72</i>                  | <b>DATA.</b>                                                                                                      |                |           |
| <i>Existencia para 1859..</i>                                                | <i>1209</i> | <i>2</i>   | <i>»</i>    | <i>»</i>  | <i>1068</i> | <i>8</i>   | <i>3</i>    | <i>2½</i> | <i>»</i>   | <i>»</i>                   | Satisfecho por contribuciones en todo el año de esta cuenta.....                                                  | 17.574         | 72        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por censos.....                                                                                              | 3.528          | 90        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem á los Profesores del Instituto.....                                                                          | 106.558        | 65        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem á los empleados del Instituto y Colegio.....                                                                 | 47.857         | 49        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem á los dependientes del Instituto.....                                                                        | 6.996          | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem á los dependientes del internado.....                                                                        | 20.256         | 96        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por suscripciones.....                                                                                       | 512            | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por gastos de escritorio.....                                                                                | 720            | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por impresiones.....                                                                                         | 147            | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por gastos judiciales.....                                                                                   | 524            | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por obras hechas en las fincas del Colegio.....                                                              | 5.077          | 67        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por los portes de los granos traídos á esta Capital.....                                                     | 4.800          | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por derechos de puertas de los mismos.....                                                                   | 3.669          | 50        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Idem por la medicion de ellos.....                                                                                | 1.886          | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Gastado en la despensa del Colegio.....                                                                           | 126.000        | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Entregados al panadero en equivalencia de trigo para la despensa del Colegio y demás salidas extraordinarias..... | 55.046         | 10        |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | Depositado en la Caja sucursal de esta Provincia.....                                                             | 200.000        | »         |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | <i>Total data.....</i>                                                                                            | <i>580.914</i> | <i>99</i> |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | <i>Importa el cargo.....</i>                                                                                      | <i>591.718</i> | <i>9</i>  |
|                                                                              |             |            |             |           |             |            |             |           |            |                            | <i>Existencia para 1859.....</i>                                                                                  | <i>10.805</i>  | <i>10</i> |

De forma, que importando el cargo de granos y frutos de esta cuenta dos mil quinientas veinte y cinco fanegas, cinco celemines y dos raciones de trigo; dos mil setecientas una fanega, once celemines, un cuartillo y tres raciones de cebada; trescientas cinco arrobas de aceite, y setenta y dos gallinas; y la data mil trescientas diez y seis fanegas, tres celemines y dos raciones de trigo; mil seiscientas treinta y tres fanegas, dos celemines, dos cuartillos y media racion de cebada; trescientas cinco arrobas de aceite, y setenta y dos gallinas; es visto quedan existentes para la cuenta siguiente mil doscientas nueve fanegas y dos celemines de trigo, y mil sesenta y ocho fanegas, ocho celemines, tres cuartillos y dos y media racion de cebada.—Del mismo modo se ve que importando el cargo de maravedís de esta cuenta 591.718 rs. y 9 cént., y la data 580.914 rs. y 99 cént., queda una existencia para la cuenta siguiente de 10.805 rs. y 10 cént., con mas los 200.000 rs. depositados en la Caja sucursal de esta Provincia. Cuyas cuentas, rendidas en la forma prevenida, y con la documentacion correspondiente por el Administrador del Colegio Instituto, é intervenidas por la Contaduría del mencionado Establecimiento, han sido aprobadas por el Rectorado de este Distrito Universitario, de conformidad con lo prescrito en los Reglamentos y superiores disposiciones vigentes.

EL DIRECTOR,  
Dr. José M.<sup>n</sup> Moreno Gonzalez.

NOTA. Las cuentas de los siguientes años se hallan pendientes de aprobacion.

EL SECRETARIO,  
Dr. Rafael Garcia y Alvarez.

REAL COLEGIO  
DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO  
DE LA  
CIUDAD DE GRANADA.

AÑO DE 1863.

PRESUPUESTO de ingresos y gastos aprobado para el año de 1862.

**INGRESOS.**

|                                                  | REALES.        | CÉNT.    |
|--------------------------------------------------|----------------|----------|
| Existencia en fin de Diciembre de 1861 . . . . . | 293.750        | »        |
| Rentas . . . . .                                 | 218.702        | »        |
| Censos . . . . .                                 | 13.913         | »        |
| Pensiones . . . . .                              | 120.000        | »        |
| Atrasos . . . . .                                | 24.000         | »        |
| <b>TOTAL . . . . .</b>                           | <b>670.365</b> | <b>»</b> |

**GASTOS.**

|                                      | REALES.        | CÉNT.    |
|--------------------------------------|----------------|----------|
| Personal . . . . .                   | 80.677         | »        |
| Material . . . . .                   | 219.000        | »        |
| Presupuesto extraordinario . . . . . | 16.475         | »        |
| <b>TOTAL . . . . .</b>               | <b>316.152</b> | <b>»</b> |

**RESUMEN.**

|                                                                                | REALES.        | CÉNT.    |   | REALES. | CÉNT. |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|---|---------|-------|
| Ingresos . . . . .                                                             | 670.365        | »        | } | 354.213 | »     |
| Gastos . . . . .                                                               | 316.152        | »        |   |         |       |
| <b>SOBRANTE . . . . .</b>                                                      | <b>354.213</b> | <b>»</b> |   |         |       |
| <i>Subvencion al Instituto . . . . .</i>                                       | 177.106        | 50       | } | 354.213 | »     |
| <i>Sobrante con destino á la adquisicion de local para Instituto . . . . .</i> | 177.106        | 50       |   |         |       |

NOTA. No habiendo sido aprobado todavía por la Superioridad el presupuesto del presente año, rige para cubrir las atenciones ordinarias del personal y material, el de 1862; segun orden del Sr. Rector de la Universidad literaria, fecha 10 de Diciembre último. — Granada 20 de Setiembre de 1863.

EL DIRECTOR,  
*Dr. José M.<sup>a</sup> Moreno Gonzalez.*

EL SECRETARIO,  
*Dr. Rafael Garcia y Suarez.*

PRESUPUESTO

DE 1961

| Presupuesto en las partidas de 1961 |  |
|-------------------------------------|--|
| Capítulo                            |  |
| Artículo                            |  |
| Subartículo                         |  |
| Item                                |  |
| TOTAL                               |  |

|             |  |
|-------------|--|
| Capítulo    |  |
| Artículo    |  |
| Subartículo |  |
| Item        |  |
| TOTAL       |  |

El presente presupuesto ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de Mayo de 1961.

El Director

*[Firma]*

REAL COLEGIO  
DE  
SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO  
DE LA CIUDAD DE GRANADA.

---

INVENTARIO de las Bajas y Altas ocurridas en el moviliario de  
sus oficinas, durante el curso de 1862 á 1863.

BAJAS.

---

COMEDOR.

Ochenta y nueve platos llanos y soperos.  
Ocho soperas.  
Diez fuentes.  
Cinco ensaladeras.  
Treinta jcaras.  
Diez y siete vasos.  
Seis botellas.  
Seis manteles.  
Cinco servilletas.  
Seis paños para los aguamaniles.  
Ocho id. de enjugar platos.  
Seis id. para servir las mesas.  
Treinta rodillas.  
Tres quinqués de pared, de un mechero.  
Tres id., de dos mecheros.  
Diez y ocho sillas.  
Tres cántaras.  
Un lebrillo.

## ENFERMERÍA.

- Siete platos.
- Ocho tazas.
- Cinco jicaras.
- Una sopera.
- Una zafa.
- Tres botellas.
- Tres toallas.
- Un jarro.
- Unas tijeras.

## DESPENSA.

- Diez faroles.
- Un banco.
- Un cortaplumas.
- Siete ollas de lata.
- Dos embudos.
- Dos regaderas.
- Treinta y cuatro platos de postres.
- Dos cortinas de lienzo.
- Dos blusas.
- Un capacho.
- Ocho cubetas.

## COCINA.

- Dos cuchillos.
- Un colador de tela metálica.
- Un tamiz de tela de cerda.
- Dos cacerolas de cobre.

Un lebrillo.

Un jarro para vinagre.

## ALTAS.

---

### CAPILLA.

Un tapete alfombra.

Un plumero para el polvo.

### DORMITORIO.

---

Esterado para el suelo.

Tres cajones de madera para los servicios.

### COMEDOR.

---

Ciento sesenta y cuatro platos llanos y soperos.

Seis tazas.

Cuarenta y ocho vasos.

Dos lámparas para gas.

Seis bandejas grandes.

Cuatro aguamaniles de cuatro y media varas.

Diez paños de platos.

Treinta y tres toallas.

Cuarenta rodillas de hilo cañamazo.

Un juego de cuchillos.

### ENFERMERÍA.

---

Doce jícaras pintadas.

Dos soperas id.

Cuatro botellas de distinto tamaño.

- Cuatro botes de boca ancha.
- Dos vasos de asa grande.
- Cuatro tazas azules.
- Una escupidera de cama.
- Doce platos pintados.
- Una bomba.
- Cuatro piezas de tafetan inglés, para las heridas.
- Bayeta pajiza, una vara.
- Lienzo para vendajes, diez varas.
- Cintas para vendajes, dos piezas.
- Doce vendas hechas de distinto tamaño.
- Unas pinzas.
- Unas tijeras.
- Un estante grande para custodiar los objetos de la enfermería.

## DESPENSA.

---

- Seis candelabros de madera grandes dorados.
- Cinco cubetas para la limpia.

## COCINA.

---

- Seis mandiles de una y media varas.
- Un tamiz de tela de cerda.





